

DICTAMEN POR EL QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA INSTRUYE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y REMANENTES QUE SE GENERARON EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE LA "CIUDAD DE MEXICO".

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2015, en el municipio de Jojutla, Estado de Morelos se suscribió el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación". En su "Anexo B" se señala el mecanismo de instrucción sobre la aplicación de las economías y remanentes obtenidos respecto de las asignaciones para cada proyecto a cargo del Organismo Responsable de la INFE.

SEGUNDO.- El día 10 de febrero de 2016 el Gobierno de la Ciudad de México, el Instituto Local para la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa celebraron un Convenio de Coordinación para llevar a cabo la supervisión de las obras a ejecutarse en el Distrito Federal, en el cual se establece en su Cláusula tercera inciso a) que el INIFED se compromete a llevar a cabo los procedimientos de contratación, construcción, rehabilitación, mantenimiento, ejecución y en su caso equipamiento, de los proyectos de la INFE autorizados en el Anexo "A".

TERCERO.-El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa por conducto del Director de Infraestructura mediante oficio DI-148BIS/17 solicita a la Dirección General del INIFED lo siguiente: "...su intervención a efecto de aprobar los proyectos posteriormente mencionado, con el objeto de aplicar en el presente ejercicio las economías..."

#### FUNDAMENTACIÓN

- I. De conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta, apartado 6.2 que refiere al Destino de los Recursos, inciso a del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 que a la letra dice "...Los Recursos de la Monetización FAM que reciben las Entidades Federativas en términos del presente Contrato y una vez sean aplicados en el orden previsto en la Cláusula 6.3 siguiente, serán destinados única y exclusivamente a satisfacer los requerimientos de liquidez de cada una de estas para la ejecución y realización de cada uno de los Proyectos de la INFE que les corresponda en términos de lo establecido en el presente Contrato, en el Contrato de Fideicomiso de Emisión y en cada uno de los Convenios de Colaboración. La distribución de recursos se efectuara de acuerdo a las solicitudes que formulen las propias Entidades Federativas al Instituto para satisfacer los requerimientos de liquidez de cada una de estas..."

- II. Con fundamento en el "Convenio de Coordinación", en su Cláusula Décima, inciso i se establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a *"...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto..."*
- III. Además, el multicitado "Convenio de Coordinación", en su Anexo B apartado 1.- Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE inciso i tercer párrafo; establece que para realizar las contrataciones e iniciar los procedimientos de contratación el "Organismo Responsable de la INFE" deberá *"... de informar al "Instituto" sobre las economías y remanentes que se generen respecto de la asignación para cada proyecto, a efecto de que el "Instituto" le instruya sobre su aplicación..."*

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en atención a las solicitudes contenidas en el oficio señalado en los antecedentes del presente dictamen, dentro del capítulo del Anexo I.i, y derivado de los procedimientos de contratación para la ejecución de Proyectos de la INFE en los Planteles Educativos que se describen en el Anexo I.ii, se solicita la incorporación de planteles educativos, los cuales se detallan en el Anexo I.iii, en razón a que se generaron economías y remanentes de los recursos que fueron asignados mediante eficiencias en la ejecución de los Proyectos, indicados en el "Anexo A" del "Convenio de Coordinación" de la Ciudad de México, lo anterior con la finalidad de ampliar la meta del "Programa Escuelas al CIEN".

SEGUNDO.- Que se considera indispensable llevar a cabo la incorporación de los Planteles Educativos señalados en el Anexo I.iii del presente dictamen al "Anexo A" del "Convenio de Coordinación", toda vez que al realizar dicha acción se permitirá brindar un mayor impacto en la Comunidad Educativa, ya que se contará con espacios educativos que cuenten con condiciones óptimas en cuanto a la infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuado.

TERCERO.- Que dicha incorporación no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las eficiencias presupuestales obtenidas por la asignación y ejecución de los "Proyectos de la INFE" del "Convenio de Coordinación".

CUARTO.- Que los "Proyectos de la INFE" que se proponen incorporar no afectarán ni mucho menos sustituyen de forma alguna el desarrollo, ejecución y construcción de los "Proyectos de la INFE" aprobados en el "Anexo A", ya que estos devienen de las economías y remanentes generados en la ejecución de los Proyectos antes autorizados.

QUINTO.- Se buscará que preferentemente la distribución de las economías y remanentes sean dirigidas a los Planteles Educativos que se encuentren dentro de los municipios y/o comunidades de los planteles que generaron las economías y remanentes.

SEXTO.- Que los Planteles Educativos que se proponen incorporar para ampliar la meta del Programa Escuelas al CIEN, derivado de las economías y remanentes que se generaron respecto de los Proyectos que se encuentran en la relación adjunta al "Anexo A" del "Convenio de Coordinación" se detallan en alguno de los siguientes supuestos:

- A) De acuerdo a censos y estudios anteriores los Planteles Educativos se encuentran en vulnerabilidad en cuanto a su infraestructura física, toda vez que no fueron construidos con fines educativos o están construidos con materiales ligeros y precarios por lo cual necesitan atención inmediata.
- B) Los Planteles Educativos se encuentran en un estado de mayor necesidad, en razón de que estos no cuentan con el equipamiento, infraestructura y mantenimiento ya que no han sido beneficiarios por ningún programa que tenga como objetivo el mejorar la infraestructura física educativa.

En razón de lo antes expuesto se emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se acuerda la incorporación de la relación de los "Proyectos de la INFE", correspondientes al "Anexo A" del Convenio de Coordinación del Programa Escuelas al CIEN de la Ciudad de México lo anterior en términos del presente dictamen y sus anexos correspondientes.

SEGUNDO.- Notifíquese a las Partes del "Convenio de Coordinación", y al Grupo de Trabajo en un término de 10 días hábiles, para que realicen las acciones que considere pertinentes.

CIUDAD DE MÉXICO A 1 DEL MES MARZO DE 2017

Lic. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Director General del INFE

Lic. Luis Ferrnando Domínguez Martín del Campo  
Secretario de Actas del Grupo de Trabajo de conformidad a lo establecido en la  
Cláusula Séptima del Convenio de Coordinación y Colaboración para la  
Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

II.- ANEXO DEL DICTAMEN POR EL QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA INSTRUYE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y REMANENTES QUE SE GENERARON EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2016 RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN" DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Lic. Néctor Gutiérrez de la Garza  
Director General del Instituto Nacional  
de la Infraestructura Física Educativa  
PRESENTE.

27 de febrero de 2017  
Oficio número DI/148BIS/17

Asunto: Solicitud de aprobación para ejercer economías y remanentes

De conformidad a lo señalado en el Anexo B del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con lo señalado apartado 1.- Obligaciones a cargo del Organismo Responsable de la INFE inciso i tercer párrafo; establece que para realizar las contrataciones e iniciar los procedimientos de contratación el "Organismo Responsable de la INFE" deberá "... de informar al "Instituto" sobre las economías y remanentes que se generen respecto de la asignación para cada proyecto, a efecto de que el "Instituto" lo instruya sobre su aplicación...", me permito solicitarle lo siguiente:

A efecto de dar prioridad a las escuelas que tengan mayor carencia física de infraestructura y en atención a los remanentes y economías que se generaron en el marco del Programa Escuelas al CIEEN correspondiente al ejercicio 2016 que se muestran en el cuadro adjunto, solicito su aprobación a fin de ampliar la cobertura del programa mediante la atención de planteles que requieren atención de mejoramiento mediante rehabilitación y construcción de espacios educativos en la Ciudad de México.

CCT	Plantel	Inversión	Contratación + 4%	Economías
09DES0005C	LAURO AGUIRRE	\$ 3,550,000.00	\$ 3,477,108.70	\$ 72,891.30
09DES0064S	JOSE CALVO SAUCEDO	\$ 3,550,000.00	\$ 3,323,023.96	\$ 226,976.04
09DES0079U	REPUBLICA DE CHILE	\$ 2,800,000.00	\$ 2,467,530.60	\$ 332,469.40
09DES0090Q	ING. JUAN GUILLERMO VILLASANA	\$ 2,900,000.00	\$ 2,303,338.62	\$ 596,661.38
09DES0144D	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 3,550,000.00	\$ 3,415,220.65	\$ 134,779.35
09DES0157H	JUAN AMOS COMENIO	\$ 3,550,000.00	\$ 3,457,831.92	\$ 92,168.08
09DES0284D	GUSTAVO CABRERA ACEVEDO	\$ 3,550,000.00	\$ 3,398,546.36	\$ 151,453.64
09DES0306Z	MANUEL ACUÑA	\$ 2,900,000.00	\$ 2,509,946.09	\$ 390,053.91
09DES0308X	NOCHCALCO	\$ 3,250,000.00	\$ 3,152,511.30	\$ 97,488.70
09DJN0099Y	WALT DISNEY	\$ 2,800,000.00	\$ 2,658,576.32	\$ 141,423.68



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

09DJN0452Z	REPÚBLICA MEXICANA	\$ 2,900,000.00	\$ 2,491,169.52	\$ 408,830.48
09DJN0502R	AJUCHITAN	\$ 2,900,000.00	\$ 2,720,868.98	\$ 179,131.04
09DJN0504P	MIAHUATZINTLI	\$ 2,800,000.00	\$ 2,711,032.40	\$ 88,967.60
09DJN0560H	CAMARA JUNIOR	\$ 2,900,000.00	\$ 2,586,465.79	\$ 313,534.21
09DJN0708J	MA. RAQUEL FERRIZ	\$ 2,800,000.00	\$ 2,799,973.23	\$ 26.77
09DJN0727Y	XILONEM	\$ 2,900,000.00	\$ 2,866,610.92	\$ 33,389.08
09DJN0769X	VIRGILIO URIBE	\$ 2,800,000.00	\$ 2,742,024.95	\$ 57,975.05
09DJN0983O	CALNAHUAC	\$ 2,800,000.00	\$ 2,716,782.63	\$ 84,217.37
09DJN1407U	ARBOLEDAS	\$ 2,900,000.00	\$ 2,898,776.17	\$ 1,223.83
09DPR1948F	SAUL M. CARASSO	\$ 2,800,000.00	\$ 2,757,656.82	\$ 42,343.18
		\$ 50,900,000.00	\$ 57,453,995.80	\$ 3,446,004.19

Planteles que se pretenden atender:

PLANTEL	TIPO DE TRABAJO	INVERSIÓN REQUERIDA
09DPR1165D	CONSTITUCIÓN DE 1857	\$3,446,002.56

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. CARLOS ALBERTO COLUNGA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

C.C.P. Lic. Melissa Sánchez Martínez - Coordinadora Técnica  
Lic. Luis Fernando Domínguez Marín del Campo - Jefe de la Oficina del Director General de INIFED.  
Ing. Alberto Segarra González - Gerente de Construcción y Supervisión de Obra.

ASG/msas

LII.- ANEXO DEL DICTAMEN POR EL QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA INSTRUYE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y REMANENTES QUE SE GENERARON EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN" DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MOTIVACIÓN

PRIMERO.- De acuerdo a lo señalado en el Antecedente segundo, se observa que durante la asignación y ejecución de los "Proyectos de la INFE", se obtuvieron economías y remanentes en los recursos asignados.

SEGUNDO.- En atención a lo señalado en el ANEXO "B", numeral 1. Obligaciones a cargo del "Organismo Responsable de la INFE", punto i, tercer párrafo del "Convenio de Coordinación", la Ciudad de México por conducto del INIFED hace del conocimiento, sobre las siguientes economías obtenidos en la asignación de los "Proyectos de la INFE".

DESGLOSE DE LAS ECONOMÍAS Y REMANENTES GENERADOS EN EL PROGRAMA ESCUELAS DEL EJERCICIO 2016

NO.	PROY.	Proyecto	Entidad	Nivel Educativo	Asignación	Economías generadas	Remanente
1	09DES0005C	LAURO AGUIRRE	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$3,550,000.00	\$3,477,108.70	\$ 72,891.30
4	09DES0064S	JOSE CALVO SAUCEDO	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$3,550,000.00	\$3,323,023.96	\$ 226,976.04
5	09DES0079U	REPUBLICA DE CHILE	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$2,800,000.00	\$2,467,530.60	\$ 332,469.40
6	09DESC030Q	ING. JUAN GUILLERMO VILLASANA	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$2,500,000.00	\$2,323,338.62	\$ 596,661.38
7	09DES0144D	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$3,550,000.00	\$3,415,220.65	\$ 134,779.35
8	09DES0157H	JUAN AMOS COMENIO	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$3,550,000.00	\$3,457,831.92	\$ 92,168.08
12	09DES0284D	GUSTAVO CABRERA ACEVEDO	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$3,550,000.00	\$3,398,546.36	\$ 151,453.64
13	09DES0306Z	MANUEL ACUÑA	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$2,900,000.00	\$2,509,946.09	\$ 390,053.91
14	09DES0308X	NOCHCALCO	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$3,250,000.00	\$3,152,511.30	\$ 97,488.70
16	09DJN0099Y	WALT DISNEY	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$2,800,000.00	\$2,658,576.32	\$ 141,423.68
25	09DJN0452Z	REPUBLICA MEXICANA	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$2,900,000.00	\$2,491,169.52	\$ 408,830.48
27	09DJN0502R	AJUCHITAN	CIUDAD DE MÉXICO	BÁSICO	\$2,900,000.00	\$2,720,863.96	\$ 179,131.04

Nº	Clave	Nombre	Ciudad	Categoría	Presupuesto	Comprobado	Diferencia
28	09DJN0504P	MIAHUATZINTLI	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,800,000.00	\$2,711,032.40	\$ 88,967.60
29	09DJN0560H	CAMARA JUNIOR	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,900,000.00	\$2,586,465.79	\$ 313,534.21
32	09DJN0708I	MA. RAQUEL FERRIZ	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,800,000.00	\$2,799,973.23	\$ 26.77
33	09DJN0727Y	XILONEM	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,900,000.00	\$2,866,610.92	\$ 33,389.08
35	09DJN0769X	VIRGILIO URIBE	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,800,000.00	\$2,742,024.95	\$ 57,975.05
37	09DJN0983O	CALNAHUAC	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,800,000.00	\$2,715,782.63	\$ 84,217.37
45	09DJN1407U	ARBOLEDAS	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,900,000.00	\$2,898,776.17	\$ 1,223.83
60	09DPR1948F	SAUL V. CARASSO	CIUDAD DE MÉXICO	BASICO	\$2,800,000.00	\$2,757,656.82	\$ 42,343.18
Total					\$60,900,000.00	\$ 57,453,995.90	\$ 3,446,004.10

**RESUMEN ECONOMIAS**

Ejercicio 2016

\$ 3,446,004.10

Lic. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
Director General del INIFED

Lic. Luis Fernando Domínguez Martín del Campo  
Secretario de Actas del Grupo de Trabajo de conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima del  
"Convenio de Coordinación"



III.- ANEXO DEL DICTAMEN POR EL QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA INSTRUYE SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS Y REMANENTES QUE SE GENERARON EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2016. RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN" DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MOTIVACIÓN

PRIMERO.- De acuerdo a lo señalado en el Antecedente segundo, en el cual se observa que durante la asignación de los "Proyectos de la INFE", se obtuvieron economías y remanentes en los recursos asignados y de conformidad a lo expuesto en el dictamen y en sus anexos se presenta la siguiente propuesta de incorporación al "ANEXO A", del "Convenio de Coordinación" en el ejercicio 2016 del Programa de Escuelas al CIEN.

PROYECTO	PLANTA PROYECTADA	NIVEL EDUCATIVO	LOCALIDAD	MONEDAS	SERVICIOS
09DPR1165D	CONSTITUCION DE 1857	BÁSICA	CUAUHTÉMOC	3,446,002.56	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPONENTE 1</li> <li>• COMPONENTE 2</li> <li>• COMPONENTE 3</li> </ul>
TOTAL GENERAL				3,446,002.56	

Lic. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza  
 Director General del INIFED

Lic. Luis Fernando Domínguez Martín del Campo  
 Secretario de Actas del Grupo de Trabajo de conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima del "Convenio de Coordinación"